

Los ruidos del Norte Global: migración irregular, xenofobia, polarización social y exclusión¹

Mauricio Gaborit²

Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas”

Palabras claves:

inmigración irregular, fronteras militarizadas, “tercer país seguro”.

Resumen

Este artículo aborda la inmigración irregular de las personas del Triángulo Norte de Centroamericana, expulsadas por la pobreza y la violencia social en sus países de origen, desde una perspectiva psicosocial. Después de señalar las principales motivaciones que originan la decisión de dejar su país de destino y arriesgarse a la peligrosa ruta migratoria, el escrito aborda las causas del clima hostil tanto en el país de origen como en los países de tránsito que producen la construcción social de la persona migrante como enemigo en casa. Se explican cómo los procesos de polarización social y la exclusión social sustentan acciones y actitudes xenófobas que son violatorias a los derechos humanos de las personas migrantes. Se describen y se explican las consecuencias de la paradoja de un muro infranqueable con fronteras porosas que está cada vez más militarizada.

1. El escenario de la inmigración

Los últimos años han sido testigos de que innumerables personas centroamericanas dejan su país de origen y buscan migrar de manera irregular. Solo un tercio de ellas aparentemente llegan a sus lugares de destino (Gaborit *et al.*, 2012), pues son detenidas en el trayecto o perecen intentado llegar a los EE. UU. En general, las causas principales por las que estas personas deciden arriesgar su vida y su patrimonio son para buscar mejores

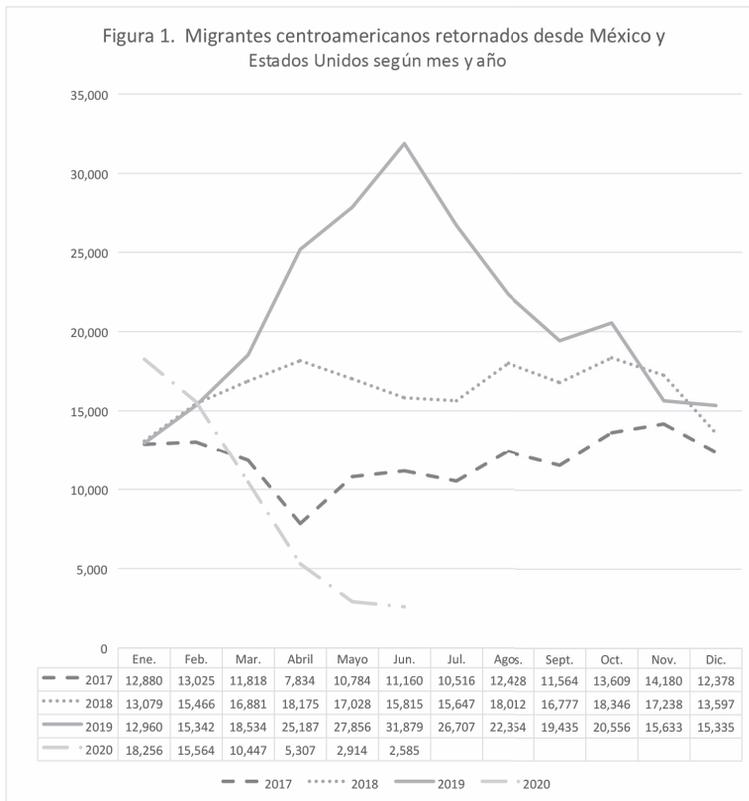
1 Una versión abreviada de este artículo aparece en Gaborit, M. (2020). La construcción social de la persona migrante como enemigo. En C. García Sandoval (Ed.). *Puentes, no muros. Contribuciones para una política progresista en migraciones* (pp. 1-24). CLACSO-México: Fundación Rosa Luxemburgo.

2 Director de la Maestría en Intervención Social de la Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas”.

condiciones de empleo y trabajo; la persistente situación de pobreza, que ya es endémica y que les impide llevar una vida digna; la violencia social que ha azotado estos países independientemente de que las personas provengan de las ciudades o del campo, y factores climatológicos que se han convertido en catástrofes (Nájera Aguirre y Rodríguez Tapia, 2020). Dejan atrás familia y toda una red de apoyo que ha significado bienestar a lo largo de muchos años y también algunas posesiones. De esto la mayoría está consciente. Quizá no están igualmente conscientes de que también dejan —o por lo menos ponen en moratoria— el ejercicio de su ciudadanía, con todo lo que ello aporta a la identidad social y personal (Velasco, 2009). Por otro lado, está la niñez y la adolescencia (NNA) y las razones por las que inician el viaje de la migración irregular. Para los NNA,

a lo anterior hay que agregar el motivo de la reunificación familiar. Todos estos motivos no responden a procesos independientes, sino que, con mucha frecuencia, están mezclados (Gaborit *et al.*, 2016).

La Figura 1 muestra el número de personas migrantes centroamericanas deportadas tanto de los Estados Unidos como de México. Hay dos cosas importantes que notar con base en la gráfica. El pico de deportados se observa en la mitad del año 2019 y luego hay una baja sensible en la segunda mitad del mismo año. La segunda es que el número de personas deportadas en el primer semestre de 2020 (55,023 personas) muestra una tendencia clara y sostenida a la baja. Esta baja representa para 2020 una disminución del 58.2 % respecto al mismo período del año anterior (131,758) (ver última línea de la Figura 1).



Fuente: Observatorio de la OIM.

En general, la conceptualización del inmigrante en los países de destino en términos negativos es algo común, particularmente cuando existen dos dinámicas que caracterizan a los inmigrantes. La primera de ellas es la cantidad de inmigrantes que en determinado momento histórico entran en el lugar de destino de manera irregular, y algunos de ellos buscando refugio y asilo. La segunda tiene que ver con el estatus social de las personas migrantes cuando se compara respecto a los ciudadanos del país de destino (Echebarría Echabe & Gonzales Castro, 1996). Con respecto a la primera, migrantes irregulares en números grandes, se crea la sensación de que los sistemas puestos en marcha para atender las demandas, ya sea para atender el reconocimiento de la condición de refugio y/o asilo o las demandas a la agencia encargada de detener y deportar a las personas migrantes irregulares, se ven sobrepasadas y la erogación de dinero les quita recursos financieros que los ciudadanos necesitan. A la base de esta distinción que se experimenta más visceral que cognitivamente, está la distinción que las personas hacen entre extranjeros y nacionales, ciudadanía y no ciudadanía, y las divisiones, nosotros y ellos —aunque procedan de un mismo país—, estilos de vida autóctonos y estilos de vida foráneos o extraños, local y foráneo. Todo ello sin tomar en cuenta la visión de una ciudadanía restrictiva y las divisiones y distinciones que hacen los grupos humanos entre ricos y pobres y los lugares que creen deben ocupar estos dos grupos en la escala social y sus esferas de influencia y, sobre todo, el afincamiento de una visión de una ciudadanía restrictiva. En este sentido, conviene recalcar que esta ciudadanía con carácter restrictivo no solo afecta a las personas en el país de destino, sino que forma parte de las negaciones de algunos derechos civiles fundamentales en su

propio país de origen. Dicho de otra manera, los migrantes (regulares e irregulares) cuentan en su país de origen como fuente de remesas para aliviar la pobreza de sus familias, pero no existen para hacer valer sus derechos civiles.

En cuanto a la segunda, el estatus de la persona migrante, desde hace algún tiempo hay evidencia de que hay más tolerancia hacia inmigrantes con estatus alto que hacia aquellos que son percibidos con estatus bajo (Echebarría, 1990; Schadev & Bourhis, 1987, 1991). Es por eso por lo que en el discurso justificativo para demandar la construcción de un muro de contención migratoria que el presidente de los Estados Unidos, Donald Trump, con frecuencia repite, se tiende a caracterizar a los migrantes con categorías despectivas: narcotraficantes, violadores³. Explícitamente, se descalifica a los salvadoreños, haitianos y personas de países de África como procedentes de un “país de m***”⁴; al mismo tiempo, manifiesta que preferiría migrantes de Noruega. Simultáneamente, ese discurso desencadena un poderoso sentimiento de miedo al crimen que supuestamente lo comenten los migrantes. Más aún, los Estados Unidos se posicionan como víctimas de esos grupos que indiscriminadamente identifican como criminales (Reuter y Ronfeldt, 1992). En otros contextos culturales, se ha encontrado que este sentimiento de miedo está asociado a la cantidad de personas que se encuentran en situación migratoria irregular (Ackah, 2000), al prejuicio racial y a las dificultades de manejar con propiedad el idioma del país de destino (Lee y Ulmer, 2000). Ese temor al crimen puede ser en muchos casos el preámbulo no solo de discriminación, sino de victimización hacia la población migrante. Y, como veremos más adelante, no solo el miedo al crimen (Ruiz Pérez, 2007), sino el miedo al otro, como titula un interesante estudio de Lozada

3 Estas son las expresiones emitidas en el atrio de la Torre Trump, el 16 de junio 2015, cuando Trump manifiesta su deseo de ser candidato a la presidencia de su país. El *Washington Post* lo reporta en su edición del 8 de julio de 2015. Además, el presidente Trump ha insistido, hasta la saciedad, que el muro de contención de los flujos migratorios irregulares, que se encuentran en territorio mexicano, correrá por cuenta de México.

4 Según los reporta el *Washington Post* en su edición del 12 de enero de 2018.

(2004): el imaginario social es que el otro es el enemigo. En contra de ese enemigo furtivo, hay que tomar medidas no solo de descalificación social, sino también posturas legales que pueden tener dos efectos. El primero de ellos es que no gocen del bienestar que tienen los locales, incluyendo una educación de calidad, una vivienda digna y un trabajo bien remunerado que posibiliten hacer realidad el sueño de una mejor vida. El segundo —y más sutil— es crear condiciones socioeconómicas que les obliguen a regresar a su país de origen.

Esta hostilidad se centra en la creencia de que los inmigrantes, intencionadamente o no, desestabilizan la cultura dominante, haciendo cambios que ni son anticipados y en muchas ocasiones no deseados (Huntington, 2004). Mientras estos cambios se mantengan en el folklore y al margen de la cultura que unifica la cultura del país de destino, se toleran como curiosidades y hasta pueden presentarse como evidencia de diversidad cultural y aún de tolerancia: un espejismo que alimenta la creencia autocomplaciente de benevolencia y de respeto a la diversidad cultural que caracterizó el inicio de su Estado-nación. El problema es cuando pasamos del folklore a la presencia de personas descritas despectivamente y que hacen visible su cultura, lo que produce victimización (Grubb & Bouffard, 2014). La victimización de las personas migrantes de origen latino tiene un largo historial (Martínez, 2000; Velázquez & Kempf-Leonard, 2010). No es raro, pues, que la sospecha que cae sobre las personas migrantes se base en dos procesos psicosociales de hondo calado y de difícil desarticulación: la polarización social (Martín-Baró, 1983) y el miedo al otro (Lozada, 2004), que sustentan y desencadenan actitudes y actuaciones de corte xenofóbico.

2. La polarización social

De manera bastante acertada Martín-Baró (1983) describe algunas características de la polarización social que, si bien él la remite a la guerra civil que le tocó vivir en El Salvador, tienen perfecta aplicación al contexto de la migración irregular. La razón por la cual tiene

aplicación es porque existes dos grupos con intencionalidades y prácticas distintas que hace que el imaginario social se divida entre “nosotros-ellos”. No se usan armas de fuego, pero sí se utiliza la aplicación dura de la ley o algunos utilizan los artilugios legales que igualmente destruyen los proyectos de vida de las personas migrantes (López Sala, 2006) e ignoran sus derechos, y buscan su aniquilamiento social. En este contexto, la percepción de estos grupos opuestos es estereotipada y eso entorpece el diálogo (Lozada, 2004) y la llegada a una solución que sea digna y de provecho para ambas partes. En terminología de la psicología social clásica, la situación se construye como una de gana/pierde, cuando en realidad puede consolidarse en una de gana/gana. La polarización social articula una dinámica de gana/pierde y, por consiguiente, lo importante es ubicarse en el espectro ganador, para lo cual ayuda “demonizar” a los otros. La otredad tendría, pues, la función de demarcar fronteras psicosociales que mantiene a los grupos separados con la esperanza de que estas fronteras sean lo menos permeables posibles. La polarización social que produce está a la base del surgimiento de los conflictos sociales, como lo han explicado connotados científicos sociales (Gurr, 1970; Tilly, 1978).

Se escapa a la visión de los ciudadanos del país receptor —Estados Unidos, en este caso— que el sistema capitalista del cual este país es ejemplo célebre, está basado en la explotación de las personas migrantes y son ignorados los derechos humanos (De Lucas, 2006). La explotación se toma, pues, como una condición necesaria del progreso del Norte Global. No pocos empresarios emplean mano de obra de los migrantes irregulares porque saben que aun cuando tengan una sanción administrativa por esa práctica por parte del Gobierno estadounidense, la ganancia que se agencian por los salarios bajos amerita el riesgo. El sistema capitalista puro y duro está basado en la explotación de los que se encuentran en situación de desventaja, pues lo importante es la acumulación de la riqueza en manos de unos pocos, élites en muchas ocasiones. La opción de

una visa temporal de trabajo puede ser atractivo para las personas migrantes, porque no pocos manifiestan que el fruto de su trabajo lo quieren invertir en mejorar las condiciones de vida suyas y la de sus familiares (Gaborit *et al.*, 2016) en su país de origen. Sería optar por una pobreza cíclica caracterizada por momentos de tener lo suficiente por algún tiempo, en espera y con la confianza de que la siguiente fase se aminore esa profunda pobreza. Este tipo de capitalismo que agudiza la pobreza cíclicamente no es sometido a un examen crítico de parte de los que operan el Norte Global, ni es percibido en su dimensión sistémica por las personas migrantes, pues su principal objetivo es la supervivencia personal y familiar.

La confrontación “nosotros-ellos” en contextos de alta polarización desemboca y justifica la violencia en contra del grupo más débil. Esta confrontación se vuelve a repetir cuando la persona migrante es deportada o regresa a su lugar de origen. A pesar de la alegría primera de la reunificación familiar, los retornados con frecuencia son vistos con recelo en sus propias comunidades por varios motivos: hablan con giros idiomáticos que los locales no entienden o son causa de burla; construyen mejores casas que los locales y con una arquitectura no autóctona; y en su proceso de adaptación social con frecuencia utilizan comparaciones “aquí-allá” que los locales interpretan como descalificantes. Igualmente, se puede dar el caso extremo de que la persona retornada no hable bien su idioma materno. Así, la polarización social impide tener, aun en su lugar de origen, una convivencia pacífica, en medio de las diferencias, y puede dar paso a expresiones de violencia de parte de grupos delincuenciales que piensan que los retornados son los que más recursos económicos poseen.

2.1. La creación de las desigualdades

Otra característica de la polarización social es que se quiebra el sentido de un proyecto común y se acrecientan las desigualdades (Wilkinson y Pickett, 2009). Estas desigual-

dades pasan por lo más básico de la subsistencia humana hasta los derechos que le son inherentes a toda persona. Así, como se ha señalado anteriormente, hay desigualdad en el trabajo, en los lugares de habitación, en el derecho a la educación y el acceso a los servicios de salud, y en las facilidades de movilidad. Los locales piensan y actúan de manera que sostienen que esos derechos básicos no les pertenecen a los inmigrantes en razón de su condición migratoria irregular y de esta manera los relegan a vivir en guetos caracterizados por el deterioro físico del medio ambiente, el hacinamiento y con una oferta de educación de pobre calidad. Al fin y al cabo, no hay que darle mayor tregua a aquel que se considera el enemigo. El impacto que tiene la desigualdad es que se acentúan las brechas socioeconómicas que tienen a perdurar en el tiempo hasta convertirse en generacionales y se afinan identidades contrapuestas que son caldo de cultivo para la discriminación, cuando no para la violencia. En última instancia, estas desigualdades producen personas de segunda categoría y hasta personas descartables.

Según el planteamiento original de Martín-Baró (1983), la polarización social produce un efecto que él denomina “la imagen especular”. Este concepto subraya que, en el contexto de la polarización social, el otro es el espejo inverso del endogrupo. De esta manera, aquellos que se denominan “nosotros” se adscriben rasgos positivos y trasladan sus opósitos a “ellos”. Dicho de otra manera, “nosotros somos los buenos”, los que defendemos los valores patrios que dieron lugar a la creación de una nación con valores sublimes, mientras que los otros son fuerzas destabilizadoras que, o bien atentan contra esos valores, o los van subvirtiendo sutilmente hasta cambiarlos de manera fundamental. En ese discurso ayudan las diferencias de etnia, color de piel, idioma, costumbres, clase social, tipo de trabajo. Todas estas distinciones que, en principio, contribuyen a la diversidad cultural y étnica del país receptor se valoran negativamente, de tal manera que son percibidas como amenazas de otro que es enemigo.

Es importante señalar que no es sencillamente el caso de que se invierte maldad/bondad, sino que este proceso psicosocial complejo y en el que no median de manera explícita los procesos cognitivos superiores tiene tres características importantes que típicamente están asociadas a la justificación de actos de violencia. La primera de ella es la sobresimplificación de la diversidad que es inherente al interior tanto de “nosotros” como de “ellos”. La sobresimplificación de las características del pueblo judío, por ejemplo, sirvió como base ideológica para buscar su exterminio por parte del nazismo. La segunda, como sostiene Martín-Baró (1983), es la duda de si esa valoración tiene un fundamento en la verdad y si tiene un asidero de realidad objetiva. La tercera, y de enorme importancia, es que se destierran las consideraciones éticas más elementales. Se ve sencillamente como cuestión de proteger una ciudadanía restrictiva y un territorio igualmente restrictivo.

La separación de niños y niñas de sus progenitores, independientemente de la edad de la niñez y su detención en recintos que, en efecto, funcionan como cárceles, es un ejemplo palpable de esta característica restrictiva. Para el 26 de julio de 2018, la administración Trump había separado a 2531 niños, niñas y adolescentes de sus padres, aunque un juez federal le obligó a dar marcha atrás. Pero más de 430 niños permanecieron separados de sus padres en la frontera sur de los Estados Unidos y más de 700 se consideraron no elegibles para ser reunidos con sus padres (Sulbarán Lovera, 2018). A pesar de la evidencia contundente de que la encarcelación de los padres produce en los niños y niñas efectos muy negativos en la niñez —depresión, miedo y confusión (Kampfner, 1995); agresividad (Baunach, 1985; Sharp & Marcus-Mendoza, 2001); sentimientos de tristeza y culpabilidad, enojo y aun suicidio (Parke & Clarke-Stewart, 2003; Wakefield & Wildeman, 2014); conducta delictiva (Huebner & Gusfason, 2007; Murray & Farrington, 2007)— no se ha desistido de esta práctica. Más aún, hay evidencia de que estos

efectos nocivos perduran en la edad adulta (Foster & Hagan, 2007).

2.2. La paradoja de un muro infranqueable con fronteras porosas

2.2.1. Fronteras militarizadas

El muro de la frontera sur de los Estados Unidos es la manifestación más patente de un territorio restrictivo —cual muro de Troya—, donde se asegura que los enemigos no ingresen de manera indocumentada. De los más de 3000 kilómetros que separan la frontera sur de los Estados Unidos de México, hay un poco más de 1000 km con muros y vallas. Existe la creencia de que hay que recuperar el control de la frontera, pero esta se basa en la ilusión infundada de que una vez se tuvo control sobre ella (Hernández Joseph, 2008). Según Andreas (2000), esta manera de pensar ha tenido el efecto de intensificar prácticas duras de detención en la frontera con frecuencia utilizando tecnología militar y bajo la argumentación monolítica de la seguridad nacional que prioriza corredores específicos para intervenir. La tecnología utilizada es una tecnología militar que incluye, entre otros, la utilización de equipo bélico militar y helicópteros dotados con instrumentos de visión nocturna y rayos X. El problema es que, desde esta perspectiva, la frontera siempre será porosa. No hay que olvidar que la ideología de la seguridad nacional ha tendido a crear incontables víctimas y muchos verdugos que se amparan en la impunidad.

La frontera es porosa casi por definición, ya que su control total es imposible. La porosidad permite actividades ilícitas (trasiego de armas, narcotráfico, contrabando, trata de personas y, en general, la actuación de crimen organizado) (Castillo, 2005), pero es la misma característica con la que cuentan los migrantes irregulares, aunque estos últimos lo están haciendo por los lugares más peligrosos y transformado profundamente la migración indocumentada en un fenómeno social mucho más complejo (Rebolledo Flores, 2008) y arriesgado. Como ponen en evidencia las

recientes caravanas de migrantes que desde mediados de 2018 han salido de Honduras y El Salvador hacia los Estados Unidos y que ya superan las 12,000 personas ubicadas en México, es que el muro, a pesar de ser poroso, y la tecnología militar utilizada no constituyen un elemento disuasorio suficientemente fuerte para desalentar intentos —en este caso masivos— de personas que huyen de la violencia social en sus lugares de origen y buscan una mejor oportunidad de vida para sus familias. Existe un consenso basado en las cifras oficiales del Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos de que el número de personas indocumentadas que ingresa anualmente a los Estados Unidos supera las 600,000 personas que se unen al aproximado de 11 millones ya instaladas (Hernández Joseph, 2008; Passell, 2006).

Además de definir la textura social las relaciones interpersonales e intergrupales, la polarización social también se manifiesta en el espacio. Harvey (2003) distingue tres tipos de espacio, que para el tema de la migración irregular puede ser útil retomar. En primer lugar, identifica un espacio *absoluto* que identifica la tesitura física del espacio donde ocurren los fenómenos sociales. Es el espacio objeto donde se materializan las políticas y se planifican soluciones de tipo esencialmente físico. En el caso que nos ocupa, no se ve limitado a la extensión de los 3000 km que separan los Estados Unidos y México; las vallas, los muros y los dispositivos de vigilancia que se colocan para el monitoreo, la vigilancia y, en última instancia, los lugares de detención alejados de la frontera sirven como centros de detención y preámbulos de la deportación. También, incluye la transformación del terreno que pasa a delimitar y señalar zonas peligrosas para los migrantes, sujetos a una vigilancia más intensa. Pero, además, comprende igualmente el espacio de otros Estados a los que los Estados Unidos ofrecen apoyo directa e indirectamente para la detención de personas migrantes, como es el Plan Frontera Sur. Este, echado a andar en julio 2014, tenía como finalidad controlar el flujo migratorio antes de que las personas

migrantes llegaran a la frontera sur de los Estados Unidos, facilitando la detención y la deportación de personas migrantes irregulares con la pretensión de crear un espacio de gobernabilidad y estabilidad (Castañeda, 2016). Para ello se incrementó el número de efectivos del ejército mexicano y las unidades dotadas de alta tecnología militar, es decir, se militarizó la zona sur de México. En el período de un año, se detuvieron y deportaron más de 93,000 personas migrantes, lo que representó un aumento considerable de los años anteriores —aproximadamente 50 % más personas detenidas que el año anterior y que dos años anteriores—. De hecho, la militarización del sur de México que se dio a partir del levantamiento armado del Ejército Zapatista de Liberación en enero de 1994 (Sandoval Palacios, 2000) se profundizó con el Plan Frontera Sur. Los Estados Unidos gustosamente contribuyeron con material y recursos económicos al Estado mexicano para aumentar actuaciones de carácter militar porque servían bien a su política de seguridad fronteriza y, de paso, extendió su frontera sur a la frontera sur de México. No hubo consideración alguna de soberanía nacional. La transnacionalización de las fronteras es un hecho fáctico.

En cuanto a las niñas, niños y adolescentes, el Plan Frontera Sur tuvo como consecuencia la disminución de un 58 % de la niñez migrante no acompañada detenida en la frontera sur de los Estados Unidos. En efecto, esta se trasladó a la frontera sur de México, como se ha apuntado. La frontera se volvió elástica, expandiéndose para los Estados Unidos y contrayéndose para México. En otras palabras, este espacio absoluto se manifiesta en fronteras elásticas y en fronteras hegemónicas (Marengo Camacho, 2015), creando nuevas regiones fronterizas. Este plan tuvo la consecuencia directa de ampliar el espacio absoluto con las mismas características físicas de contención y deportación: centros de detención, vehículos militares para el transporte de personas detenidas, centros de mando, 16 estaciones para permitir la actuación de la Agencia Federal de Investigaciones

(AFI), la Policía de Caminos y la Policía Federal Preventiva (PFP) y el Instituto Nacional de Migración (INM) (Villafuerte Solís y García Aguilar, 2007; 2017).

2.2.2. El muro como espacio relativo

El segundo espacio del que hace alusión la obra de Harvey (2003) es el espacio *relativo* que tiene que ver cómo se organiza y se estructura la sociedad. Dos aspectos son claves en este espacio donde se organiza la sociedad: los flujos relacionales y la rapidez con la que se actúa en esos espacios, incluyendo las pausas y diligencias sociales que se tienen que realizar para obtener un resultado social (Delgado Machena, 2003). La sociedad civil, para poder atender los flujos migratorios migrantes, ha organizado una red de aproximadamente 30 albergues o casas de migrantes en Chiapas, Tabasco, Oaxaca, Veracruz, Ciudad de México, Jalisco, San Luis Potosí, Tamaulipas, Nuevo León, Coahuila, Chihuahua, Sonora y Baja California. La función principal de estos albergues que forman esta extensa red informal de acogida es proveer ayuda humanitaria de emergencia, fungiendo también como puntos de información puntual donde se comparte información respecto a la situación cambiante de las operaciones de las autoridades migratorias, policía y ejército, así como la de los grupos delictivos organizados que depredan a las personas migrantes. De manera importante, sirven para la activación o reactivación de redes de apoyo personales en la ruta migratoria (Rivas Castillo, 2011). Se convierten, en efecto, en un espacio dinámico que se mueve en dos direcciones complementarias: de soli-

daridad horizontal entre migrantes y vertical de la sociedad civil, y donde se pueden identificar procesos de mimetización cultural como mecanismos de supervivencia. No es raro, por otro lado, que este espacio relativo sea avizorado por los grupos del crimen organizado que depredan a las personas migrantes, ya sea para solicitarles que abandonen a los coyotes contratados y trasladar las obligaciones económicas hacia esos grupos, o para controlar la ruta migratoria una vez las personas migrantes han salido de los albergues. Lo relativo es la vida, la dignidad de las personas y los derechos humanos. En un intercambio donde se juega la vida misma, el muro es un espacio relativo.

Este espacio relativo vertical lo protagoniza la sociedad civil que decide, por razones diversas, dar respuesta a tres dinámicas: a) la creciente securitización de las fronteras por parte del Estado; b) el aumento en la victimización de los migrantes por grupos del crimen organizado, y c) el incremento de rutas migratorias cada vez más peligrosas por políticas más duras y restrictivas por parte del Estado⁵, las extorsiones por parte de distintas autoridades del Gobierno mexicano y las perpetradas por grupos delictivos. Por su parte, los gobiernos de los países del Triángulo Norte de Centroamérica (TNCA) han fortalecido la capacidad operativa de sus respectivas redes de protección consular. Lo importante de notar aquí es la fluidez rápida con que se actúa por parte de los distintos autores y la forma en que actúan. Hay evidencia (Gaborit *et al.*, 2016; OIM, 2014) de que un tercio de las personas salvadoreñas que salen irregularmente son deportadas de territorio

5 Las nuevas políticas del presidente Andrés Manuel López Obrador, de México, se desmarcan de las políticas restrictivas y punitivas (*Excelsior*, 19 de diciembre de 2018), incluyendo las puestas en marcha por su nuevo director del INM (e. g., visas humanitarias de visitante). Queda por verse cómo se ejecutan, en realidad, esas nuevas políticas, incluyendo el derecho al asilo, que cambian la práctica hasta ahora habitual de contención migratoria a privilegiar el respeto de los derechos humanos dentro de un sistema burocrático acostumbrado a actuar de manera diametralmente distinta. Está también por verse a) cómo la población local acoge a los migrantes recibidos por razones humanitarias y b) qué impacto geopolítico tendrá la adhesión del Pacto de Marraquech, auspiciado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Queda igualmente por verse cómo el nuevo presidente mexicano lidia con la pretensión de la administración Trump de que los migrantes que solicitan asilo en los Estados Unidos se devolverían a territorio mexicano para conocer el resultado de su petición.

mexicano a la semana de haber salido de su país de origen y otro tercio a las dos semanas. En el proceso, hay muchas violaciones a los derechos de las personas migrantes que no tienen claro a lo que tienen derecho, tampoco son informadas sobre ello oportunamente y de manera que lo puedan entender y, por lo tanto, no demandan que se respeten sus derechos.

Para aquellas personas mirantes que logran ingresar en territorio de los Estados Unidos y solicitar asilo, las nuevas disposiciones de las autoridades migratorias estadounidenses las obligan a esperar la resolución de su petición fuera de los Estados Unidos (ya sea en México o en otro país de Centroamérica que no sea su país de origen). Según la Secretaría de Gobernación de México, en 2019 había ya unos 47,000 migrantes centroamericanos en espera de la resolución de su petición de asilo por las cortes de los Estados Unidos, y para marzo 2020 la cifra había ascendido a unos 60,000 migrantes centroamericanos y de otros países (unos 22,930 hondureños y unos 15,638 del resto de otros países) en suelo mexicano, esperando la resolución de su reconocimiento de asilo en los Estados Unidos (Alarcón, 2019). A la hora de escribir estas líneas, hay un movimiento de parte de la sociedad civil que busca desarticular legalmente esta práctica.

La espera en terceros países tiene cuatro importantes características que inciden directamente en que sus derechos sean violentados. En primer lugar, estos países de “espera” no tienen las condiciones físicas, sanitarias ni administrativas para albergar y dar un trato digno a la persona migrante que se encuentra en una situación de mucha vulnerabilidad, incluyendo la atención especial que merecen los niños, niñas y adolescentes. En segundo lugar, las personas migrantes en espera no tienen acceso a un empleo que les permita atender las necesidades propias y de su familia, ya que la espera puede ser por un período de tiempo indefinido. En estas circunstancias, el impacto sobre la salud mental de las personas migrantes puede ser de

hondo calado. En tercer lugar, estos migrantes en espera son conducidos con frecuencia a lugares ya económicamente empobrecidos y de alta violencia (e. g. Reynosa, Ciudad Juárez, Matamoros, Nuevo Laredo, Tijuana), donde germinan antiguas y nuevas formas de exclusión social y xenofobia y criminalidad. Y, finalmente, en cuarto lugar, las políticas iniciadas por los Estados Unidos y adoptadas por México en el Protocolo de Protección a Migrantes (PPM) o el programa “Quédate en México” en 2019 han tenido el impacto directo de erosionar los derechos humanos de las personas migrantes, ya que crean condiciones que llevan a que la persona peticionaria desista y regrese a su país de origen de donde ha salido por razones de inseguridad. Quedan atrapadas en situaciones y condiciones de extrema vulnerabilidad en ciudades de altos índices de violencia, tanto en México como en el país de origen.

De hecho, estas prácticas y políticas facilitan que se viole el derecho a migrar a muchas personas y que se desatendan de manera grave las necesidades de niños, niñas y adolescentes. Por otro lado, tanto Honduras, como El Salvador y Guatemala han firmado acuerdos bilaterales con los Estados Unidos para recibir migrantes en espera de su solicitud de asilo en los Estados Unidos. La ironía es que los migrantes que huyen de sus propios países tienen ahora que esperar en otro país muy similar al de origen en condiciones de hacinamiento, carentes de instalaciones apropiadas sin los recursos financieros adecuados, carentes de recursos físicos, y falta de atención médica y psicosocial. La noción de un “tercer país seguro” —que es como se han denominado estas prácticas, acuerdos o políticas— no solo es contraria a la realidad que viven las personas migrantes, sino que es una rareza conceptual dadas las razones por las cuales las personas abandonan su país de origen. Hay que notar que estos tres países del TNCA no transparentan los acuerdos firmados y son negligentes en conservar las estadísticas necesarias para informar cuántos migrantes en espera se encuentran en su país bajo esa categoría anómala.

El resultado general es que estas medidas temporales y todavía en causa judicial están cambiando el flujo de personas migrantes en la región porque no queda claro qué compromisos han asumido esos países y cuál es su capacidad de sostener esas nuevas responsabilidades a largo plazo. Estas nuevas prácticas tienen, además, la capacidad de transformar la migración irregular hacia los Estados Unidos de manera profunda (Selee, 2020; Villafuerte Solís, 2020). Si bien la idea del “tercer país seguro” está en consonancia con la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados que se firmó en Ginebra, Suiza, en 1951, a primera vista, no parece que ni México ni los países del TNCA cumplan con los requerimientos básicos del espíritu de la Convención. No tienen la infraestructura necesaria para albergar dignamente a contingentes grandes de solicitantes de refugio ni el marco legal que permita la permanencia prolongada de ellas. Al momento de este escrito, hay entre 8000 y 10,000 personas que han solicitado asilo en los Estados Unidos, pero se encuentran en suelo mexicano esperando una resolución a su petición. Hasta noviembre 2019, Guatemala había recibido a unas 800 personas de los otros países del TNCA y El Salvador se ha comprometido a recibir hasta 2000 solicitantes de asilo de los otros países del TNCA.⁶

En este espacio, que podríamos denominar líquido —para utilizar el concepto acuñado por Bauman (2013)— se mueven dinámicamente distintos actores que van conformando el tejido social del territorio, sus contexturas relacionales, la prontitud con que actúan y el ámbito legal que las ampara, teniendo en cuenta las costumbres que las cualifican. Los actores principales pueden ser personas (migrantes, autoridades, responsables de albergues y casas de migrantes), pero también engloba producción discursiva formal e informal de los mismos actores (narrativas de las personas migrantes, prácticas de actuación de autoridades, cuerpo legal, normativas y procedimientos). Podríamos visualizarlo

como un diagrama de Venn dinámico, cambiante, con fronteras porosas, en cuyo movimiento temporal resalta —para utilizar la mismas palabras de Harvey— “la elección, la diversidad y la diferencia” (Harvey, 2003, p. 213). La salvedad es que en estos círculos de Venn lo que queda instalado son principalmente contradicciones y *pugnas* de valores y antivalores: tolerancia versus intolerancia, respeto a los derechos humanos versus violentación de los mismos, respeto versus desprecio, libertad versus sujeción. Son de enorme importancia, además de las contradicciones, las transformaciones que en el tiempo hacen los distintos actores sociales, tanto en las relaciones interpersonales e intergrupales como en el psiquismo de todos los actores involucrados. Para poder visualizar la porosidad o discontinuidad de estos círculos de Venn y las transformaciones materiales y cognitivas que producen, baste considerar que algunas autoridades mexicanas que tienen como mandato la protección de las personas migrantes, en efecto, actúan como extorsionadores o informantes de grupos delictivos; que los coyotes, que son un eslabón en el tráfico ilegal de personas, son percibidos por las personas migrantes irregulares con ojos benévulos, a pesar de la abundante evidencia de lo contrario (Gaborit *et al.*, 2012), y que países con altos índices de violencia social devienen, en el discurso oficial, “terceros países seguros” cuando atañen los derechos de las personas migrantes (Villafuerte Solís, 2020)

2.2.3. Un muro que configura relaciones sociales

El tercer espacio que contiene la propuesta teórica de Harvey (2003) es el espacio *relacional*, que tiene que ver con el tipo de relaciones concretas que tienen los actores sociales. Conviene destacar que estos espacios no son totalmente autónomos e independiente, pues se trata de cómo los humanos nos apropiamos del espacio y del tiempo para lograr metas que pueden variar desde las pasajeras (qué ruta de autobús tomo

6 Ver *El Diario de Hoy*, de El Salvador, en su edición del 11 de marzo de 2020.

para llegar de un lugar a otro) hasta las que tiene mayor alcance y calado (como, por ejemplo, qué tiene que hacer un recién graduado universitario para obtener su primer trabajo y comenzar a darle concreción a su proyecto de vida, o cómo negociar con las autoridades migratorias que extorsionan). Para el caso de la migración irregular, los distintos actores sociales van tejiendo una coreografía y una práctica discursiva, que en su conjunto impacta directamente en el éxito del trayecto migratorio final (Gaborit *et al.*, 2016). Puede ser que la persona migrante solicite su condición de refugiado en un país de tránsito no como decisión final y sopesada y lo convierta en su nuevo país de destino, sino como estrategia para ganar tiempo y obtener recursos que aún no posee para el “verdadero” destino. Esta acción hace sospechar a las autoridades migratorias del país de tránsito, que no terminan de creer la intención manifiesta y terminan denegando la petición porque asumen que es una argucia. La relación deviene en confrontación engañosa y en un juego comunicacional que busca no solo silenciar la voz de la persona migrante, sino tergiversarla. De ahí que la Comisión Mexicana de Ayuda a Refugiados (COMAR) tienda a no informar a las personas migrantes sobre su derecho solicitar su condición de persona refugiada, a alargar los plazos que la ley les manda para resolver la solicitud o a tener muy pocas oficinas donde las personas migrantes pueden solicitar asilo, con el consecuente desplazamiento de trayectos largos y costos que corren por cuenta de las personas solicitantes.

El elemento discursivo predominante es la securitización de la migración que va creando imaginarios definitorios por encima de otros posibles. En última instancia, son esas microfísicas del poder de la cual nos habla Michel Foucault (1993). Estas pequeñas y hasta imperceptibles coreografías comunicacionales

terminan creando un discurso que define fuertemente el objeto del discurso. Son energías moleculares que se potencian mutuamente. Cada una de ellas, individualmente, no tiene la capacidad de definir el objeto del discurso con contundencia, pero en su conjunto sí, y al hacerlo devienen la relaciones como relaciones de poder.⁷ De esta forma, la relación de las autoridades migratorias es restrictiva y carcelaria, aun cuando la migración no sea un delito. Someten los cuerpos de las personas migrantes al encerramiento, a las rutinas carcelarias, incluso al hacinamiento. Los migrantes, por su lado, se relacionan con las autoridades migratorias y consulares como fugitivos o personas furtivas y se conciben como un colectivo que ha perdido sus derechos al ingresar en territorio físico de manera irregular. De esta manera, aceptan irremediablemente lo que en otras circunstancias no aceptarían o callarían.

Marengo Camacho (2015) traza ese proceso relacional secularizador en la frontera sur de México a las décadas de los ochenta del siglo XX con las personas migrantes guatemaltecas que huían de un guerra civil en su país, seguido por el auge del narcotráfico en la década siguiente y continuando con el alzamiento zapatista en Chiapas en 1994. Todo ello configuró la percepción, y por lo tanto a una estrategia relacional de securitización, que definía a las personas migrantes como peligrosas y criminales (Castillo y Toussaint, 2010). Lo que ha hecho el presidente Trump es elevar esa percepción a plataforma política, aglutinando fuerzas xenófobas en su propio país que le han brindado apoyo político y excusa política caracterizada por una agenda dura de exclusión social. De esta manera, la frontera sur de México se transforma performativamente con el adjetivo “inteligente” y “segura” (Durand, 2012), todo lo contrario de lo que es en realidad. Esto lo delatan las narrativas de las personas migrantes;

7 En el ámbito de las relaciones de género, Marcela Lagarde (2014, p. 200) hace una apología muy persuasiva de este ejercicio de poder que termina en el control del cuerpo de la mujer, apropiándose, incluso, del valor agregado de su trabajo, del tiempo de ocio, de la identidad y de las redes sociales de apoyo, todo lo cual se escenifica en la vida cotidiana.

la primera masacre de San Fernando en Tamaulipas ocurrida en agosto 2010 donde fueron ejecutados 72 migrantes por miembros del crimen organizado y la segunda masacre ocurrida en abril de 2011 donde fueron ejecutados 293 migrantes; y los informes de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos de México (2011), que contabilizó en doce meses, entre 2009 y 2010, a más de 22,000 migrantes secuestrados (Aiken y Amaya Muñoz, 2013). A ello habría que sumar la tragedia de aquellas personas no localizadas o desaparecidas, que nunca llegaron a su destino que, según distintas fuentes, entre 2006 y 2012, oscilarían entre 10,00 y 72,000 (Hernández López y Morante Aguirre, 2017).

3. La representación social del otro como enemigo

Las realidades sociales y materiales que son parte de la migración irregular pueden analizarse también desde la óptica de las representaciones sociales, concepto de larga data en la psicología social, a raíz del trabajo de Moscovici (1999) en su tratado de psicología social. La representación social implica procesos de transformación cognitiva mediante los cuales un colectivo constituye a otro (persona, idea, hecho social o natural) y utiliza esa construcción social para guiar sus conductas y valoraciones afectivas (Moscovici, 2001) hacia los otros como colectivos. Las representaciones crean el contexto que fundamenta en una comunidad o colectivo el sentido común que comparten y que, al considerarlo como “sentido común”, no es examinado para determinar su grado de veracidad, sino que se toma como “así son ellos” o “así es aquello” (Farr, 1999). De manera central, es la manera de construir una realidad social, de interpretar las motivaciones y acciones de otros y de dar inteligibilidad colectiva y organizada a la realidad (Castorina, 2016; Mora, 2002). Como tales, las representaciones sociales son determinantes en la toma de posición cognitiva y comportamental hacia el otro, de manera que se simplifica la complejidad inherente al otro para convertirse esta

posición en atajos cognitivos que justifican la propia conducta. En este sentido, las representaciones sociales tienen dos características; en primer lugar, son teorías que no necesitan una base fáctica axiomática ni se someten a procesos de verificación, aunque no son totalmente arbitrarias ni caprichosas (Jodelet, 1991), y, segundo, provienen de las interacciones reales o reconstruidas por la memoria y por la comunicación social (Weisz, 2017). Dicho de manera sucinta, las representaciones sociales son la subjetivación de la realidad relacional dentro de un horizonte ideológico (Castorina y Barreiro, 2010).

Al considerar las representaciones sociales que se tiene de la persona migrante en los lugares de destino y de tránsito, se puede distinguir una característica importante que va esbozando a la persona migrante como el enemigo. Como ya se han mencionado, a los migrantes se los construye socialmente como una fuerza que amenaza la cultura y la identidad de los países de destino. Estas amenazas pueden ser realistas o simbólicas. Sus prácticas culturales, su idioma, sus rasgos físicos se presentan como alternativas que se manifiestan en los márgenes de la cultura dominante que habla un idioma distinto, tiene rasgos físicos claramente diferentes y tiene prácticas que, si bien muchas provienen de la asimilación de otras culturas hace algún tiempo, se consideran identitarias.

De esta forma, el otro se convierte en la antítesis del yo. Uno de los mecanismos que están a la base a esta separación es el denominado favoritismo endogrupal, estudiado ampliamente en la psicología social (Billing & Tajfel, 1973; Tajfel *et al.*, 1971). El favoritismo endogrupal se refiere a toda una serie de mecanismos que se dan de manera tanto manifiesta o explícita, donde las características positivas personales y culturales se adscriben al endogrupo y las negativas al exogrupo. Lo interesante es que la misma información es interpretada de manera distinta por personas que pertenecen al endogrupo. Más específicamente, este sesgo endogrupal desemboca en una preferencia fuerte y poco analizada

hacia los miembros del endogrupo, en detrimento de los miembros de exogrupo, que se manifiestan en sentimientos que van desde la molestia hasta la discriminación, en el peor de los casos.

Wlodarczyk *et al.* (2012) sugieren que cuando el estatus del grupo mayoritario es percibido como legítimo el tipo de respuesta se expresa a través de un prejuicio activo y la disminución de una conducta prosocial hacia el exogrupo a causa del favoritismo endogrupal. Por el contrario, cuando la amenaza es señalada como simbólica, el impacto en las actitudes y conductas prejuiciosas son de menor calado. Por ejemplo, la percepción de que el supuesto bienestar de los inmigrantes (trabajo, beneficios en la seguridad social) se logra a expensas de los locales desencadena actitudes y comportamientos negativos hacia los inmigrantes. En el contexto de los Estados Unidos contemporáneo, sin embargo, hay que matizar esto con la realidad de los inmigrantes que obtienen empleos pobremente remunerados y hacen trabajos que los residentes desdeñan por el estatus social asociado a ellos o por el salario mismo. Es más probable que la discriminación y el afecto negativo produzcan, como lo predice la teoría de racismo simbólico, una actitud negativa prejuiciosa generalizada hacia los otros (Esses *et al.*, 2001; Riek *et al.*, 2006), incluyendo la criminalización de la migración no documentada. No hay que olvidar que en la segunda mitad del siglo XIX, en plena fiebre del oro en California, el aumento del número de inmigrantes asiáticos, especialmente chinos, desencadenó linchamientos y actos violentos contra los inmigrantes y generó la aprobación de la Ley de la Exclusión de los Chinos, de 1882. En otras palabras, las actitudes prejuiciosas y conductas xenófobas no son algo nuevo en los Estados Unidos. Lo que ha cambiado son las condiciones económicas y los grupos étnicos hacia quienes van dirigidas estas acciones estigmatizantes y descalificantes. Estos sentimientos están bien arraigados y proporcionan el combustible para una exclusión social bastante generalizada. Betancor *et al.* (2003) lo expresan de la siguiente manera:

“... este afecto se demuestra aún en la interacción grupal mínima en la que la mera categorización da como resultado una moderada discriminación contra el grupo externo” (p. 407).

En el mencionado estudio de Betancor *et al.* (2003), los investigadores encontraron que el favoritismo endogrupal actuaba en dos dimensiones importantes que están involucradas en la identidad personal y social: la moralidad y la eficacia, ubicando al exogrupo en el polo negativo de cada una de esas dimensiones. Así, los miembros del endogrupo atribuyeron más rasgos de moralidad y eficacia a su propio grupo, y la inmoralidad e ineficiencia a los miembros del exogrupo. Si bien el estudio no se realizó con personas migrantes y residentes, sus hallazgos tienen una implicación para los inmigrantes en general y para los irregulares en particular. Si hay dos características que los residentes de los Estados Unidos se adscriben a sí mismos es que son una nación donde la ética protestante de trabajo permite la ascendencia social con base en el trabajo individual. Si se percibe que los inmigrantes son perezosos y se aprovechan de las oportunidades que el país de destino ofrece, esto con facilidad puede fomentar una actitud prejuiciosa y una conducta discriminatoria. Además, este estudio subraya que tanto la dimensión de moralidad y de eficacia son constructos importantes en la percepción intergrupal, lo que es consistente con otros hallazgos de larga data (Brewer, 1968; Phallet & Pope, 1997). Lo importante para el tema que estamos abordamos en este escrito es doble: a) la atribución diferencial es sesgada y está basada en la pertenencia grupal: inmigrante versus residente, y no en características basadas en la realidad, y b) el favoritismo endogrupal puede ser un motor poderoso para generar prácticas extendidas de estigmatización, estereotipificación, prejuicio y discriminación en sus múltiples manifestaciones.

Vale con todo resaltar que todas las teorías de la identidad social reconocen que el favoritismo endogrupal es esencial para simplificar

la complejidad del mundo y hacerlo mediante la categorización social “nosotros” y “ellos”, y que toda persona busca una identidad social positiva basada en la pertenencia al endogrupo (Tajfel & Turner, 1986). No es producto de una mala intención, aunque los efectos no siempre sean benéficos. En definitiva, la categorización social es esencial para la identidad social. Esto es de enorme importancia para la temática de la inmigración, ya que en una mentalidad de asedio cultural, donde el otro es percibido como el enemigo, el sistema legal se alinea con esta percepción. De esta forma, impide legalmente la entrada de personas identificadas como enemigas sencillamente por el país de origen o su religión. Además, se endurecen las políticas y prácticas que tienen que ver con los procesos de deportación, limitando o violentando los derechos que toda persona tiene, y haciendo caso omiso de la distinción entre las edades de las personas irregulares y, como ya se ha apuntado, el daño que ocasiona el encarcelamiento de la niñez y la separación de sus padres. En otras palabras, sientan las bases cognitivas y afectivas de la xenofobia.

4. La xenofobia y sus alimentos sociales

Como ya se ha apuntado, tanto la polarización social como la representación social del otro como enemigo están íntimamente ligadas a la xenofobia y los discursos xenófobos, que cuando se expresan desde las más altas esferas del poder político se les concede espacio social no censurable. Cea D’Ancona (2006) identifica cuatro características del discurso xenófobo: la defensa de la identidad nacional-cultural, la pérdida de privilegios grupales, el aumento en la inseguridad ciudadana y el desempleo. Matizando algunas de estas características, nos pueden ayudar a comprender cómo funcionan en detrimento de la población migrante. La primera, la defensa de la identidad nacional, se ha manifestado en los repetidos intentos por parte de la Administración Trump para la derogación de la ley *Dream Act* (*Development Relief and*

Education for Aliens Minors Act). Esta ley permite a aquellos migrantes que entraron de manera indocumentada a los Estados Unidos siendo menores de edad acceder al estatus de residentes legales condicionados. Se estima que unos 65,000 estudiantes graduados han accedido a ese estatus migratorio. El intento de dar por finalizado el programa de Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA, por sus siglas en inglés), que impide la deportación a los que cumplen con los requisitos del programa, ha dejado en el limbo legal a unos 750,000 jóvenes. A esto hay que añadir los esfuerzos del endurecimiento de los requisitos para acceder a la ciudadanía de los Estados Unidos. En su conjunto, son acciones legales y políticas para defender la identidad nacional, para que esta no se vea contaminada por personas consideradas indeseables.

En el prejuicio sutil (Petigrew & Meertens, 1995), exageran las diferencias culturales y las locales y se toma la postura de que hay que protegerla la local de aquellas personas que muestran resistencia de asimilación a la cultura del país receptor. Cuanta mayor distancia cultural, se aprecian mayores dificultades en los procesos de asimilación cultural. Conviene recordar, una vez más, que la distancia cultural no es tanto un hecho objetivo marcado por el color de la tez, la religión, la procedencia étnica y el idioma; es, sobre todo, una construcción social basada en la exageración de las diferencias o en la valoración negativa de esas diferencias. Stavenhagen (1994) sostiene que la noción de identidad nacional tiene una doble función: fortalecer la comunidad nacional contra la agresión extranjera y consolidar los grupos de poder sobre la población. En consonancia con esa noción, esto sienta las bases para el surgimiento de acciones xenófobas que sirven de andamiaje al “ideal nacional”, pues asegura esa cuota de poder en virtud de raza, etnia, religión, idioma, como venimos asegurando, cuota que es transitada por realidades ya obsoletas de los Estados nacionales modernos.

Las dinámicas que sostenían los nacionalismos económicos se han debilitado en

esta aldea global, caracterizada no solo por el libre tránsito de bienes, comercio y del capital, sino de manera importante por grandes desplazamientos humanos. Pretender ser una isla en un mundo íntimamente conectado en esta economía internacional globalizada, además de fomentar conductas xenófobas, es irreal. Stavenhagen (1994), señalando esta contradicción, aboga por la “reelaboración de las identidades culturales en situaciones de “conmoción cultural”, debido a la internalización de la economía y el desplazamiento masivo de poblaciones” (p. 12). Más aún, señala este autor, la división cultural del trabajo y la actitud racista hace que la asimilación de los migrantes a la cultura dominante sea difícil, y más problemática es el que la internalicen como propia. Es posible que si hacemos esfuerzos a gran escala para desmontar el discurso xenófobo podremos iniciar esta reelaboración que este autor defiende y ver en la diversidad cultural no una amenaza, sino una fortaleza y riqueza.

La segunda característica del discurso xenófobo, la pérdida de privilegios grupales, se convirtió en el eje de la plataforma política del presidente Donald Trump durante su campaña presidencial y ha aparecido de nuevo con intensidad en la pretensión de un segundo mandato. Se resume en el estribillo *America First*, frase del cual el presidente Trump es muy devoto. Es decir, hay un intento de jerarquizar a las naciones del mundo y su importancia geopolítica, y precisa mantener el primer puesto a toda costa. Es cuestión de competir por las primeras posiciones y alejar lo más posible al que pretende ascender a ellas. Detrás de ello está el sentimiento —más que el pensamiento— de que para recuperar la hegemonía norteamericana perdida en distintos ámbitos, hay que pensar insularmente en un mundo globalizado. Las acusaciones sin fundamento de que los migrantes mexicanos —y por extensión los de los países del Triángulo Norte— son criminales, lo mismo que la guerras comerciales con México, China y Europa, van dirigidas a establecer o recuperar esa hegemonía. No hay que olvidar que tres días después de tomar la

posesión del cargo, el presidente Trump retiró a su país del Trans Pacific Partnership (TPP), conformado entonces por 12 naciones y uno de los acuerdos comerciales mundiales más grande, alegando proteger los empleos de su país. Los 12 países incluían una población de más de 500 millones de personas. Once renovaron el tratado, menos los Estados Unidos. Igualmente, hay que traer a la memoria los vaivenes a los que Trump sometió el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (NAFTA, por sus siglas en inglés) con Canadá y México. En esta ruleta rusa con que llevó las negociaciones con los dos países vecinos, Trump alegaba constantemente que sus vecinos se aprovechaban de la buena fe de los Estados Unidos y que era necesario detenerlo. La idea de socios en una era global no es parte de ese imaginario social. Lo que primaba era *America First*.

Ya Allport (1954/1977), en su famoso libro sobre la naturaleza del prejuicio, señaló la competencia como fundamento de los prejuicios étnicos. Esto ha sido confirmado por muchos otros estudios más de 50 años después (Kitschelt, 1995; Quillian, 1995, entre otros). A nivel intermedio, como ya se ha señalado, es la competencia de acceso a la educación, a los beneficios del Estado de bienestar, lo que produce de parte de la población local apoyo políticas de deportación y aún de restricción de los derechos humanos de los inmigrantes. Y si se diese el caso de programas de discriminación positiva a favor de los inmigrantes como forma de ayudar a su asimilación cultural, los locales lo interpretarían como un agravio comparativo y defenderían que los nacionales tienen prioridad, todo lo cual hace socialmente aceptable diversas formas de xenofobia (Cea D’Ancona, 2006, p. 203). Hay que recalcar que los discursos políticos de corte descalificativo del otro exteriorizan la xenofobia, la legitiman y van construyendo un imaginario social de xenofobia latente (Rydgren, 2003). Al parecer, estos discursos comienzan a ser más comunes en distintos lugares del mundo, no solo en los Estados Unidos, sino también en algunos países de Europa que tienen que

contender con números grandes de migrantes a causa de las guerras, especialmente en el norte de África.

La tercera característica del discurso xenófobo tiene que ver con la seguridad ciudadana y con la creencia de que esta se debe a la presencia de inmigrantes. Es cierto que el discurso xenófobo aumenta en épocas de crisis o de recesión económica, que es no es el caso de los Estados Unidos cuando se escriben esta línea y, por lo tanto, no se trata de que los migrantes indocumentados estén compitiendo por recursos económicos limitados. Sencillamente, prima el deseo de no compartir el bienestar, el que se entiende solo para los nacionales. El racismo también juega un papel importante. Además de representar una actitud no solidaria, desconoce que el bienestar de la población inmigrante redundaría en el bienestar de toda la comunidad y en la del Estado. Por otro lado, somos testigos de la incoherencia y la contradicción en que un país se presente como defensor de todo tipo de libertades y los valores humanos más eximios cuando aún existe el Centro de Detención en Guantánamo (base en Cuba) y se mantuvo la prisión de Abu Ghraib (Irak) en 2002, donde fueron torturadas más de 7000 personas (Greenberg y Dratel, 2005). Las fotografías de niños, niñas y adolescentes procedentes de países centroamericanos detenidos en la frontera sur de los Estados Unidos, encarcelados en instalaciones amplias dentro de recintos con mayas de metal que han dado la vuelta al mundo, evocan —guardando las debidas distancias— a Guantánamo. A estos espantos lleva el discurso xenófobo del otro como el enemigo. La externalización de la xenofobia tiene dificultad en determinar la diferencia entre un terrorista que puede representar una amenaza a la seguridad ciudadana de un país y la niñez no acompañada o separada de sus padres que llega de manera indocumentada a la frontera solicitando asilo o refugio. Todos son tratados bajo el prisma de la seguridad del Estado.

La cuarta característica, el desempleo de los locales como provocado por las pobla-

ciones migrantes, tiene poca aplicación en los Estados Unidos en este momento, pues este país ha reducido las tasas de desempleo en los últimos años. Pero sí tiene relación con el estatus que confieren ciertos trabajos, que son considerados de menor valía y a los que la población local se sustrae de aplicar. Si bien la tasa de desempleo en los Estados Unidos ascendió a 4.0 en enero de 2019, en noviembre del año anterior esa tasa fue de 3.7, la más baja desde octubre 1969, según la agencia federal U.S. Labor Statistics. Además, en 2019 se crearon 304,000 nuevas plazas de trabajo.

5. No todo está perdido

Pero no todas las reacciones de los locales tienen el tinte negativo que venimos describiendo ni son tan radicales. Afirmar esto es no reconocer la diversidad cultural y regional de los Estados Unidos y el papel que en el tema de migrantes han jugado las iglesias y los defensores de los derechos humanos. Una de las respuestas positivas que ha generado mucha controversia no solo en lo legal, sino por el cuestionamiento del sistema federalista en el que está fundado los Estados Unidos, es el Movimiento Santuario. Este tiene hondas raíces que se remontan a la Guerra Civil de los Estados Unidos y al establecimiento de un “ferrocarril subterráneo”. El ferrocarril subterráneo (*The underground railroad*) consistía en una red amplia para ayudar a esclavos negros dirigirse a los estados donde se abolía la esclavitud, e incluso a Canadá y a México (Gara, 2013). Esta iniciativa de áreas de santuario es tan controversial que la administración Trump amenazó con retirar fondos federales a aquellas ciudades y/o estados de la Unión que se declarasen ciudades santuarios.

Una iniciativa de acción social como el Movimiento Santuario no es igual en cada lugar que se activa y, por lo tanto, el impacto que pueda tener sobre las personas migrantes depende mucho de la instancia gubernamental que decide echarla a andar (Bruce, 2018). Pero, al respecto, se pueden hacer dos consideraciones. La primera

es que, si bien se expresa, se articula y se regula en niveles alto de la administración de distintas colectividades, el Movimiento Santuario es uno que surge de “abajo para arriba”, contrario al movimiento que tiende a criminalizar la migración indocumentada. Representa la externalización de una visión de país y de la persona que se enfoca en los derechos humanos y en tratar de dar una respuesta humana a las condiciones que afectan a las personas indocumentadas. Como tal, es la antítesis de la respuesta xenófoba y expresamente racista en no pocas ocasiones. El movimiento es contracultural, pues articula un imaginario social donde a la persona migrante no se le adjudican epítetos despectivos según su lugar de origen o la forma de haber ingresado al país. El movimiento tiene sus raíces en la religión cristiana y se remonta a las persecuciones de las primeras iglesias por el Imperio romano. Por esta razón, las organizaciones religiosas han sido pioneras en articular este movimiento, pero también es cierto que otras religiones y defensores de los derechos humanos se han unido solidariamente. En los años ochenta, el movimiento buscaba proteger particularmente a los migrantes indocumentados centroamericanos (Stolz Chinchilla *et al.*, 2009).

El segundo comentario del Movimiento Santuario tiene que ver con la diversidad de la organización política de los Estados Unidos y así poder actuar. En los Estados Unidos, hay más de 3000 condados que tienen cierta autonomía respecto al gobierno federal y pueden decidir cómo hacer cumplir disposiciones que emanan del gobierno federal. La política migratoria es prerrogativa del nivel federal, pero su implementación local es relativamente limitada. Bauder (2017) señala que si los gobiernos locales rehúsan dar información solicitada por el gobierno federal sobre alguna persona o grupos de migrantes indocumentados, le es prácticamente imposible al Servicio de Inmigración y Control de Aduanas (ICE, por sus siglas en inglés) detener y deportar a migrantes indocumentados. Los gobiernos locales pueden argumentar que el arresto de personas indocumentadas no es

de su competencia. A esto se agrega que el número de oficiales federales de deportación no llegan a los 6000 en todo el país. De allí que las políticas xenófobas actúen de dos forma simultáneas en su afán de responder a su percepción de la criminalización de la migración irregular: amentar el número de oficiales de deportación y amenazar a las ciudades que se constituyen en santuarios con cortarles financiamiento federal. Esta contienda entre ciudades/condados y el gobierno federal aún está por definirse en las cortes.

6. Conclusión

El mundo contemporáneo es cada vez más globalizado y esta dinámica lo ha transformado en formas esenciales. Han sido trastocados los conceptos de Estado-nación conformado por unas fronteras físicas, de familia, de libre intercambio de mercaderías y de capital, de información y, de manera importante, de relaciones entre grupos de naciones que configuran una población y un área geográfica muy amplia. Pero inherentes a estas dinámicas están flujos migratorios en gran escala. No puede haber lo uno sin lo otro. Se ha aumentado la brecha entre ricos y pobres y, en referencia a los flujos migratorios, aparecen países expulsores de sus ciudadanos y países de destino. Estos flujos migratorios obedecen, en gran medida, al deseo de las personas de encontrar mejores condiciones de vida que las que tienen en sus países de origen y el deseo de la reunificación familiar como condición esencial para una vida que pueda llamarse humana. A esto hay que añadir, para los ciudadanos de los países del TNCA (Guatemala, Honduras y El Salvador), la incapacidad de sus respectivos gobiernos de frenar la violencia social, que los hace entre los más violentos del hemisferio.

Esta violencia social ejercida contra la población civil por miembros de las pandillas y de otros del crimen organizado es tan grande (tasas de homicidios entre las más elevadas en el mundo) que impacta en la vida diaria de la población, que es extorsionada,

amenazada y cuyos familiares son asesinados. Algunos hablan de Estados fallidos (Zapata Callejas, 2014; Mainhold, 2015). Tal es nivel de desesperación que, en los últimos meses de 2018 y el inicio de 2019, estas personas salen en caravanas de sus países de origen como medio de protección y para hacer valer su derecho de migrar. No se saben con exactitud los números que componen esas caravanas, pero ya en Tijuana (México), a finales de 2018, había unas 12,000 personas intentando cruzar de manera indocumentada la frontera con los Estados Unidos.

Esta es la dinámica descrita en términos generales. Pero se pueden descubrir algunas dinámicas psicosociales que hacen tanto el trayecto como el vivir en el país de destino un drama humano que afecta a muchos: a la niñez que hace el viaje no acompañada, como la que sale con alguno de sus padres; a los migrantes indocumentados que son aprehendidos y deportados al ingresar territorio estadounidense; a las personas migrantes a quienes les es negado el reconocimiento de su condición de refugiados o la iniciativa de deporta a México a los solicitantes de refugio o asilo mientras se considera su caso por las autoridades competentes en los Estados Unidos; a los migrantes indocumentados que llevan mucho tiempo de vivir en los Estados Unidos y allí han formado sus familias y tienen bienes, etc. Todo esto es posible porque hay una construcción social de la persona migrante no solo como otro diferente, sino principalmente como un enemigo.

A la base de toda esta construcción social de la persona migrante, encontramos la polarización social que facilita la demonización del otro. Esta categorización social entre “ellos” y “nosotros” alimenta el favoritismo del endogrupo y la descalificación del exogrupo. De esta forma, los calificativos personales y culturales positivos del endogrupo favorecen una identidad social positiva de las personas locales y traslada los calificativos negativos al otro como causante de la inseguridad y el crimen y como persona que no cumple las leyes, pero que se aprovecha del bienestar

del país de destino. De esta manera, se crea el escenario que en coreografías sociales de poder relativamente contenidas fundamentan y hacen socialmente aceptable la xenofobia, hasta el punto de que se convierten en el fundamento ideológico de la exclusión social. La construcción social del otro como el enemigo aprovisiona los argumentos legales para una política pública que va en contra de los más elementales valores humanos y, en muchas ocasiones, es violentadora de los derechos humanos. Toda persona que es percibida como enemiga, ya sea porque la representación social que se tiene de ella es que es una amenaza cultural, o porque sencillamente es distinta —según marcapjes objetivos como son el color de la piel, el país de origen, la religión, la forma de vestir o el idioma—, no es digna de un trato digno e igual ante la ley local. El prejuicio y la estereotipificación sirven como andamiaje conceptual y terminan de llenar el plato de la apetencia xenófoba.

Con todo, en los Estados Unidos, hay desarrollos que van en contra de la acción prejuiciosa y xenófoba e identifican una acción social que es contracultural. El Movimiento Santuario es uno de ellos y se contrapone a la demonización del otro (Squire & Bagelman, 2012). Permite, desde su origen e inspiración religiosa, espacios contestatarios de protección y de ayuda a las personas migrantes que se consideran perseguidas y vulnerables. La fricción que esto ha causado con el gobierno federal de los Estados Unidos puede ser una forma en que la sociedad civil adquiera conciencia de quién es, recurra a lo mejor que encuentra allí y sirva de puente para encontrar una solución humanitaria a una crisis que se ha querido describir como una “humanitaria”. Este movimiento tiene el potencial de darle coherencia a muchos aspectos importantes del conflicto entre culturas (Thompson *et al.*, 1990) y darle el tono cultural humano a la aldea global. Si fuera así, se podría velar por el interés superior de la niñez, tal como lo contempla la Convención del Derecho del Niño, por unas relaciones que sustenten la convivencia

pacífica entre colectivos humanos y el respeto a la diversidad. La realidad social es líquida, como sugeríamos al inicio, y esa característica —dialécticamente convergente y divergente, y que se mueve abriendo realidades distintas sobre algo aparentemente bien consolidado— puede actuar como antídoto de la xenofobia.

Referencias bibliográficas

- Ackah, Y. (2000). Fear of Crime among an Immigration Population in the Washington, DC Metropolitan Area. *Journal of Black Studies*, 30(4), 553-573. <https://journals.sagepub.com/doi/10.1177/002193470003000405>
- Aiken, O. y Amaya Muñoz, A. (2013). Crisis de derechos humanos de las personas migrantes en tránsito por México: redes y presión Internacional. *Foro Internacional*, 53(1), 143-181. <https://forointernacional.colmex.mx/index.php/fi/article/view/2148/2138>
- Alarcón, (R). (2019). Solicitantes de asilo a Estados Unidos a la espera en ciudades fronterizas mexicanas. *Anuario CIDOB de la Inmigración 2019*, 98-111. doi.org/10.24241/AnuarioCIDOBInmi.2019.98
- Allport, G. (1954/1977). *La naturaleza del prejuicio*. Eudeba.
- Andreas, P. (2000). *Border Games: Policing the U.S.-Mexico Divide*. Cornell University Press.
- Bauder, H. (2017). Sanctuary Cities: Policies and Practices in International Perspective. *Internacional Migration*, 55(2), 174-187. <https://doi.org/10.1111/imig.12308>
- Bauman, Z. (2013). *La cultura en el mundo de la modernidad líquida*. Fondo de Cultura Económica.
- Baunach, P. J. (1985). *Mothers in Prison*. Transaction Books.
- Betancor, V., Leyens, J-P., Rodríguez, A. y Quiles, M. N. (2003). Atribución diferencial al endogrupo y al exogrupo de las dimensiones de moralidad y eficacia: un indicador del favoritismo endogrupal. *Psicothema*, 15(3), 407-413. <http://www.psicothema.com/psicothema.asp?id=1080>
- Billing, M. & Tajfel, H. (1973). Social categorization and similarity in intergroup behaviour. *European Journal of Social Psychology*, 3(1), 27-52. <https://doi.org/10.1002/ejsp.2420030103>
- Brewer, M. (1968). Determinants of social distance among East African tribal groups. *Journal of Personality and Social Psychology*, 10(3), 279-289. <https://doi.org/10.1037/h0026563>
- Bruce, B. (2018). El movimiento santuario y los migrantes indocumentados en los Estados Unidos: la criminalización irregular vista desde el condado. En J. M. Valenzuela Arce y N. Sanz (Comps.). *Cultura, Migración y Desarrollo. Visión y Acción desde México* (pp. 59-71). UNESCO y Colegio de la Frontera Norte.
- Castañeda, A. (2016). ¿Qué es el Programa Frontera Sur? *Observatorio de Legislación y Política Migratoria, COLEF-CNDH*, 1, 1-4. <https://observatorio-colef.org/wp-content/uploads/2016/06/BOLET%20C3%8DN-1-Alejandra-Casta%20C3%B1eda.pdf>
- Castillo, M. A. (2005). Fronteras, migración y seguridad en México. *Alteridades*, 15(30), 51-60. <https://alteridades.izt.uam.mx/index.php/Alte/article/view/275/274>
- Castillo, M. A. y Toussaint, M. (2010). Seguridad y migración en la frontera sur. En A. Alvarado y M. Serrano (Coords.). *Seguridad Nacional y Seguridad Interior* (pp. 269-300). El Colegio de México.
- Castorina, J. A. (2016). La significación de la teoría de las representaciones sociales para la psicología. *Perspectivas en Psicología*, 13(1), 1-10. <http://200.0.183.216/revista/index.php/pep/article/view/245/139>
- Castorina, J. A. y Barreiro, A. (2010). Las representaciones sociales y su horizonte ideológico. Una relación problemática. En J. A.

Castorina (Comp.). *Cultura y conocimientos sociales* (pp. 197-218). Aiqué.

Cea D'Ancona, M. Á. (2006). La exteriorización de la xenofobia. *Revista Española de Investigaciones (REIS)*, 112(5), 197-230. http://www.reis.cis.es/REIS/PDF/REIS_112_081168337363775.pdf

Comisión Nacional de los Derechos Humanos (2011). *Informe especial sobre secuestro de migrantes en México*. https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Informes/Especiales/2011_secmigrantes.pdf

De Lucas, J. (2006). Algunas tesis sobre el desafío que plantean los actuales flujos migratorios a la universalidad de los derechos humanos. En I. Crespo Cervera (Ed.). *Una discusión sobre universalidad de los derechos humanos y la inmigración* (pp. 59-128). Dykinson.

Delgado Machena, O. (2003). *Debates sobre el espacio en la geografía contemporánea*. Universidad Nacional de Colombia, Red de Estudios de Espacio y Territorio.

Durand, J. (26 de agosto de 2012). San Fernando no se olvida. *La Jornada*. [http://www.jornada.unam.mx/\(2012/08/26/politica/019a1pol](http://www.jornada.unam.mx/(2012/08/26/politica/019a1pol).

Echabe, A. E. (1990). The minimal group paradigm: Status and values. *Revue Internationale de Psychologie Social*, 3(4), 559-574. <https://psycnet.apa.org/record/1992-05362-001>

Echebarría Echabe, A. E. & Gonzales Castro, J. (1996). Images of immigrants: A study of the xenophobic permeability of intergroup boundaries. *European Journal of Social Psychology*, 26(3), 341-352. [https://doi.org/10.1002/\(SICI\)1099-0992\(199605\)26:3<341::AID-EJSP753>3.0.CO;2-4](https://doi.org/10.1002/(SICI)1099-0992(199605)26:3<341::AID-EJSP753>3.0.CO;2-4)

Esses, V. M., Dovidio, J. F., Jackson, L. M. & Armstrong, T. L. (2001). The immigration dilemma: The role of perceived competition, ethnic prejudice, and national identity. *Journal*

of Social Issues, 57(3), 389-412. <https://doi.org/10.1111/0022-4537.00220>

Farr, R. B. (1999). Las representaciones sociales. En S. Moscovici (Ed.). *Psicología Social II. Pensamiento y vida social* (pp. 495-506). Paidós.

Foster, H. & Hagan, J. (2007). Incarceration and intergenerational social exclusion. *Social Problems*, 54(4), 399-433. <https://doi.org/10.1525/sp.2007.54.4.399>

Foucault, M. (1993). *Microfísica del poder*. La Piqueta.

Gaborit, M., Zetino Duarte, M., Orellana, C. I., Brioso, L., Rodríguez Burgos, M. y Avelar, D. (2016). *Atrapados en la tela de araña. La migración irregular de niñas y niños salvadoreños hacia los Estados Unidos*. Talleres Gráficos UCA.

Gaborit, M., Zetino, M., Brioso, L. y Portillo, N. (2012). *La esperanza viaja sin visa: Jóvenes y migración indocumentada de El Salvador*. UNFPA/UCA

Gara, L. (2013). *The Liberty Line: The Legend of the Underground Railroad*. University of Kentucky Press.

Greenberg, K. J. & Dratel, J. L. (2005). *The Torture Papers: The Road to Abu Ghraib*. Cambridge University Press.

Grubb, J. A. & Boufard, L. (2014). The interrelationships between victimization, fear and acculturation among Asian Immigrants. *Victims and Offenders*, 9(4), 353-385. <https://doi.org/10.1080/15564886.2013.837131>

Gurr, T. R. (1970). *Why Men Rebel*. Princeton University Press.

Harvey, D. (2003). *Espacios de esperanza*. Akal.

Hernández Joseph, D. (2008). Política migratoria y de control fronterizo de Estados Unidos hacia México y Centroamérica. *Revista Enfoques*, 6(8), 193-214. <http://www.revista-enfoques.cl/index.php/revista-uno/article/view/223/199>

Hernández López, R. y Morante Aguirre, M. (2017). Personas migrantes en tránsito desaparecidas en México. *Informe Centro de Justicia para la Paz y el Desarrollo*. <https://informe.cepad.org.mx/personas-migrantes-desaparecidas-mexico/>

Huebner, B. M. & Gustafson, R. (2007). The effect of maternal incarceration on adult offspring in the criminal justice system. *Journal of Criminal Justice*, 35(3), 283-296. <https://doi.org/10.1016/j.jcrimjus.2007.03.005>

Huntington, S. (2004). *Who Are We? The Challenges in Americas's National Identity*. Simon & Schuster.

Jodelet, D. (1991). *Madness and social representations*. California University Press.

Johnson, E. I. (2006). Youth with incarcerated parents: An introduction to the issues. *The Prevention Researcher*, 13(1), 3-6. https://www.researchgate.net/publication/306290880_Youth_with_incarcerated_parents_An_introduction_to_the_issues

Kampfner, C. J. (1995). Post-traumatic stress reaction in children of imprisoned mothers. En K. Gabel & D. Johnston (Eds.). *Children of incarcerated parents* (pp. 89-100). Lexington Books.

Kitschelt, H. (1995). *The Radical Right in Western Europe. A Comparative Analysis*. University of Michigan Press.

Lagarde y de los Ríos, M. (2014). *Los cautiverios de las mujeres: madresposas, monjas, putas, presas y locas*. Siglo XXI Editores/UNAM.

Lee, M. S. & Ulmer, J. T. (2000). Fear of crime among Korean Americans in Chicago communities. *Criminology*, 38(4), 1173-1206. https://www.researchgate.net/profile/Jeffery_Ulmer/publication/229446950_Fear_of_Crime_among_Korean_Americans_in_Chicago_Communities/links/59f75b08458515547c24c245/Fear-of-Crime-among-Korean-Americans-in-Chicago-Communities.pdf

López Sala, A. M. (2006). Derechos de ciudadanía y estratificación cívica en sociedades de inmigración. En I. Crespo Cervera (Ed.). *Una discusión sobre universalidad de los derechos humanos y la inmigración* (pp. 129-152). Dykinson.

Lozada, M. (2004). El otro es el enemigo: imaginarios sociales y polarización. *Revista Venezolana de Economía y Ciencias Sociales*, 10(2), 195-209. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=17710214&iCveNum=1143>

Mainhold, G. (2015). *Crimen y violencia en América Latina: Retos de gobernanza de seguridad en áreas de presencia limitada del Estado*. Fundaungo.

Marengo Camacho, J. (2015). Fronteras elásticas, hegemónicas y teoría del discurso: la frontera sur de México. *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, 111, 9-34. https://www.cidob.org/es/articulos/revista_cidob_d_afers_internacionals/111/fronteras_elasticas_hegemonicas_y_teor%C3%ADa_del_discurso_la_frontera_sur_de_mexico

Martín-Baró, I. (1983). La polarización social en El Salvador. *Estudios Centroamericanos*, 38(412), 129-142. <http://www.uca.edu.sv/coleccion-digital-IMB/wp-content/uploads/2015/12/1983-Polarizaci%C3%B3n-social-en-El-Salvador.pdf>

Martínez, R. (2000). Immigration and urban violence: The link between immigrant Latinos and types of homicides. *Social Science Quarterly*, 81(1), 363-374. <https://www.jstor.org/stable/42864387>

Mora, M. (2002). La teoría de las representaciones sociales de Serge Moscovici. *Athenea Digital*, 2, 1-25. <https://doi.org/10.5565/rev/athenead/v1n2.55>

Moscovici, S. (2001). Why a theory of social representations? En K. Deaux & G. Philogene (Eds.). *Representations of the Social: Bridging Theoretical Traditions* (pp. 18-61). Blackwell.

Moscovici, S. (1999). *Psicología social, II. Pensamiento y vida social. Psicología social y problemas sociales*. Paidós.

Murray, J. & Farrington, D. P. (2008). The effects of parental imprisonment on children. En M. Tonry (Ed.). *Crime and justice: A review of research* (pp. 133-206). University of Chicago Press.

Nájera Aguirre, J. N. y Rodríguez Tapia, L. H. (2020). Vínculos demográficos y factores de emigración en los países de la región norte de Centroamérica. En D. Villafuerte y M. A. Anguiano Tellez (Coords). *Movilidad humana en tránsito: retos de la Cuarta Transformación en política migratoria* (pp. 27-74). Clacso.

Organización Internacional para las Migraciones (OIM). (2014). Migración y familia. *Diálogo Internacional sobre las Migración*, 24. https://publications.iom.int/system/files/pdf/rb24_sp.pdf

Parke, R. D. & Clarke-Stewart, K. A. (2003). The effects of parental incarceration in children. Perspectives, promises and Policies. En J. Travis y M. Waul (Eds.). *Prisoners Once Removed. The Impact of Incarceration and Reentry on Children, Families, and Communities* (pp. 189-232). The Urban Institute Press.

Passell, J. (7 de marzo de 2006). Size and Characteristics of the Unauthorized Migrant Population in the U.S. *Pew Research Center*. <https://www.pewresearch.org/hispanic/2006/03/07/size-and-characteristics-of-the-unauthorized-migrant-population-in-the-us/>

Pettigrew, T. & Meertens, R. W. (1995). Subtle and blatant prejudice in western Europe. *European Journal of Social Psychology*, 25(1), 57-75. <https://doi.org/10.1002/ejsp.2420250106>

Phalet, K. & Pope, E. (1997). Competence and morality dimensions of national and ethnic stereotypes: A study in six eastern-European countries. *European Journal of Social Psychology*, 27(6), 703-724. <https://doi.org/10.1002/>

(SICI)1099-0992(199711/12)27:6<703::AID-EJSP841>3.0.CO;2-K

Quillian, L. (1995). Prejudice as a response to perceived group threat: Population composition and anti-immigrant and racial prejudice in Europe. *American Sociological Review*, 60(4), 586-611. <https://doi.org/10.2307/2096296>

Rebolledo Flores, J. (2008). Fronteras porosas: el caso de México y Estados Unidos. *Revista Enfoques*, 6(8), 173-191. <http://www.revistaenfoques.cl/index.php/revista-uno/article/view/222/198>

Reuter, P. & Ronfeldt, D. (1992). Quest for integrity: The Mexican-U.S. drug issue in the 1980's, Defense Technical Information Center. *Journal of Interamerican Affairs*, 34(3), 89-153. <https://www.jstor.org/stable/165926>

Riek, B. M., Mania, E. W. & Gaertner, S. L. (2006). Intergroup threat and out-group attitudes: A meta-analytic review. *Personality and Social Psychology Review*, 10, 336-353. https://doi.org/10.1207/s15327957pspr1004_4

Rivas Castillo, J. (2011). ¿Víctimas nada más? Migrantes centroamericanos en el Soconusco, Chiapas. *Nueva Antropología*, 24(74), 9-38. <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/nueva-antropologia/article/view/15145/13514>

Ruiz Pérez, J. I. (2007). Cultura ciudadana, miedo al crimen y victimización: Un análisis de sus interrelaciones desde la perspectiva del tejido social. *Acta Colombiana*, 10(1), 65-74. <https://actacolombianapsicologia.ucatolica.edu.co/article/view/237/276>

Rydgren, J. (2003). Meso-level Reasons for Racism and Xenophobia: Some Converging and Diverging Effects of Radical Right Populism in France and Sweden. *European Journal of Social Theory*, 6(1), 45-68. <https://doi.org/10.1177/1368431003006001560>

Sachdev, I. & Bourhis, R. (1991). Power and status differentials in minority and majority group relations. *European Journal*

of *Social Psychology*, 21(1), 1-24. <https://doi.org/10.1002/ejsp.2420210102>

Sachdev, I. & Bourhis, R. (1987). Status differential and intergroup behavior. *European Journal of Social Psychology*, 17(3), 27-293. <https://doi.org/10.1002/ejsp.2420170304>

Sandoval Palacios, J. M. (2000). Militarización, seguridad nacional y seguridad pública en México. *Espiral. Estudios sobre Estado y Sociedad*, VI(18), 183-221. <http://www.espiral.cucsh.udg.mx/index.php/EEES/article/view/1167/1061>

Selee, A. (2020). Un año de cambios profundos en la política migratoria entre Centroamérica, México y Estados Unidos. *Análisis Carolina*, 1-11.

Sharp, S. F. & Marcus-Mendoza, W. T. (2001). It's a Family Affair: Incarcerated Women and Their Families. *Women and Criminal Justice*, 12(4), 21-49. https://www.researchgate.net/publication/261642310_It's_a_Family_Affair

Squire, V. & Bagelman, J. (2012). Taking not waiting: space, temporality and politics in the City of Sanctuary movement. En N. Nyers y K. Rygiel (Eds.). *Migration and Citizenship: Migrant Activism and the Politics of Movement* (pp. 146-164). Routledge.

Stavenhagen, R. (1993). Racismo y xenofobia en tiempos de la globalización. *Estudios Sociológicos*, XII(34), 9-16. <https://estudios-sociologicos.colmex.mx/index.php/es/article/view/994/994>

Stoltz Chinchilla, N., Hamilton, N. & Loucky, J. (2009). The Sanctuary Movement and Central American Activism in Los Angeles. *Latin American Perspectives*, 36(6), 101-126. <https://doi.org/10.1177/0094582X09350766>

Sulbarán Lovera, P. (18 de julio 2018). Los estadounidenses que apoyan fervorosamente la política de "tolerancia cero" de Trump con los inmigrantes. *BBC News Mundo*. <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional-44691295>

Tajfel, H. y Turner, J. C. (1986). The social identity theory of intergroup behavior. En S. Worchel y W. Austin (Eds.). *Psychology of intergroup relations* (pp. 7-24). Nelson Hall.

Tajfel, H., Billing, M. G. & Bundy, R. P. & Flament, C. (1971). Social categorization and intergroup behavior. *European Journal of Social Psychology*, 1(2), 149-178. <https://doi.org/10.1002/ejsp.2420010202>

Thompson, M., Ellis, R. & Wildavsky, A. (1990). *Cultural Theory*. Routledge.

Tilly, Ch. (1978). *From Mobilization to Revolution*. Random House.

Velasco, J. C. (2009). Transnacionalismo migratorio y ciudadanía en mutación. *Claves de Razón Práctica*, 197, 32-41. <https://digital.csic.es/bitstream/10261/19107/1/%2b-Transnacionalismo%20migratorio%20y%20ciudadan%c3%ada%20en%20mutaci%c3%b3n%20-%20Claves%202009.pdf>

Velázquez, A. M. & Kempf-Leonard, K. (2010). Mexican immigration: Insiders' views on crime, risks and victimization. *Journal of Ethnicity in Criminal Justice*, 8(2), 127-149. <https://doi.org/10.1080/15377931003761045>

Villafuerte Solís, D. (2020). La migración centroamericana y la Cuarta Transformación. ¿Hacia un nuevo paradigma de política migratoria? En D. Villafuerte y M. A. Anguiano Téllez (Coords). *Movilidad humana en tránsito: retos de la Cuarta Transformación en política migratoria* (pp. 95-121). CLACSO.

Villafuerte Solís, D., García Aguilar, M. del C. (2017). La política antinmigrante de Barack Obama y el programa Frontera Sur: consecuencias para la migración centroamericana. *Migración y Desarrollo*, 15(28), 39-64. https://www.researchgate.net/publication/335031114_La_politica_antimigrante_de_Barack_Obama_y_el_programa_Frontera_Sur_consecuencias_para_la_migracion_centroamericana

Villafuerte Solís, D. y García Aguilar, M. del C. (2007). La doble mirada de la migración en la frontera sur de México: asuntos

de seguridad nacional y palanca del desarrollo. *Temática*, V(2), 426-455. <http://www.scielo.org.mx/pdf/liminar/v5n2/2007-8900-liminar-5-02-26.pdf>

Wakefield, S. & Wildeman, C. (2014). *Children of the Prison Boom: Mass Incarceration and the Future of American Inequality*. Oxford University Press.

Weisz, C. B. (2017). La representación social como categoría teórica y estrategia metodológica. *Revista CES Psicología*, 19(1), 99-108. <https://revistas.ces.edu.co/index.php/psicologia/article/view/3781/2721>

Wilbur, M. B., Marani, J. E., Appugliese, D., Woods, R. Siegel, J. A., Cabral, H. J. & Frank, D. A. (2007). Socioemotional effects of fathers incarceration on low-income, urban, school-aged children. *Pediatrics*, 120(3), 678-685. <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC2423929/>

Wilkinson R. y Pickett, K. (2009). *Desigualdad: un análisis de la (in)felicidad colectiva*. Norma.

Wlodarczyk, A., Basabe, N. y Bobowik, M. (2014). Percepción de amenaza realista y simbólica, su influencia sobre el prejuicio, el favoritismo endogrupal y la respuesta prosocial: la población nativa ante la inmigración. *Revista de Psicología Social*, 29(1), 60-89. <https://doi.org/10.1080/02134748.2013.878574>

Zapata Callejas, J. S. (2014). La teoría del estado fallido: entre aproximaciones y disensos. *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, 9(1), 87-110. <https://revistas.unimilitar.edu.co/index.php/ries/article/view/52/1692>